



ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 029 DE 2012 CUYO OBJETO ES LA "Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos varias marcas de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable".

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL, DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 734 DE 2012, Y LA RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. 5393 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.3 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029 de 2012, cuyo objeto es la: **Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos varias marcas de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable.**

Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento a los documentos y requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y documentos previos, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 163112 del 15 de junio de 2012 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Servicio al Exterior del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Oficio No. 5.3.0.1 con radicado No. 1-2012-043263 del 06 de Julio de 2012, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional (E) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se aprobaron las vigencias futuras.

Que el día 19 de noviembre de 2012, mediante acto administrativo la Ordenadora del Gasto declaró desierto el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 020-2012, lo anterior conforme a los resultados de la evaluación jurídica, financiera y técnica.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 3.2.1.1.5 párrafo 2 del Decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores procede a iniciar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.029 - 2012 prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ordenó la apertura del proceso mediante acto administrativo y procedió a publicar en el Portal Único de Contratación – SECOP, el pliego de condiciones definitivo y en la Página Web de la Entidad, esto fue el día 04 de diciembre de 2012.

Que el día 07 de diciembre de 2012 a las 9:00 a.m., se efectuó la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones con el objeto de precisar el contenido, alcance del mismo y asignación de riesgos estipulados en el pliego de condiciones, audiencia a la que no asistió ningún oferente, tal como consta en acta, debidamente publicada en el SECOP y en la Página Web de la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones, se recibió las manifestaciones de interés de HERNANDO BULLA ORJUELA. Y SERMAKO LTDA en el término establecido para el efecto, esto es del 05 al 07 de diciembre de 2012, por parte de los interesados en participar en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029 de 2012., tal como consta en la lista de manifestaciones de interés de fecha 10 de diciembre de 2012



debidamente publicada en el Secop y en la Página Web de la Entidad.

Que el día 11 de diciembre de 2012 a las 11:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, presentándose la oferta de HERNANDO BULLA ORJUELA y JAKO IMPORTACIONES S.A.S, de lo cual se dejó constancia en el acta de cierre, debidamente publicada en el Secop y en la página Web de la Entidad, indicando adicionalmente respecto de la propuesta de JAKO IMPORTACIONES S.A.S., que "la Manifestación de Interés es requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección, por lo tanto y teniendo en cuenta que el oferente no manifestó interés en la forma indicada en el pliego de Condiciones numeral 1.14, la oferta no será tenida en cuenta y por lo tanto se devuelve original y dos copias".

Que en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, para la evaluación de la propuesta en el presente proceso de selección Abreviada, la Secretaria General, designó el Comité evaluador mediante oficio GLC No.103537 del 11 de diciembre de 2012.

Que el día 13 de diciembre de 2012, sesionó el Comité Asesor de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, quién recomendó al competente contractual: adjudicar la oferta presentada por HERNANDO BULLA ORJUELA, de conformidad con los resultados de las evaluaciones presentados por el Comité Evaluador, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.029 de 2012.

Que de conformidad con el numeral 1.25.4 **PUBLICACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN** del pliego de condiciones, del 17 al 19 de diciembre de 2012 la Entidad colocó a disposición del proponente los informes de evaluación cuyo consolidado se estableció así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN TÉCNICA (MÁXIMO 350 PUNTOS)	PONDERACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 650 PUNTOS)	PONDERACION TOTAL
1. HERNANDO BULLA ORJUELA Y ALMACÉN Y TALLERES EL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	350	650	1000

Diciembre 17 de 2012

Que transcurrido el término de la exhibición de las evaluaciones no se presentaron observaciones a las mismas.

Que mediante Oficio **GLC No.103513** de fecha 20 de diciembre de 2012, la Entidad citó al representante legal del proponente a la audiencia mediante la cual se decidirá el presente proceso de selección, la cual fue enviada por correo electrónico y quedó debidamente publicada en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página Web de la Entidad.

Que la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.29/2012, se realizará en audiencia pública el día 21 de diciembre de 2012 a las 4:30 p.m., en el Salón Anexo a la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la cual se levantará el acta respectiva, que hace parte integrante del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.29 de 2012, cuyo objeto es la "Prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y el suministro de repuestos originales nuevos para los vehículos varias marcas de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los cuales es legalmente responsable", a **HERNANDO BULLA ORJUELA** hasta por la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$127.281.498)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Representante Legal del adjudicatario en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si ello no fuere posible se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página Web de la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2012.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaria General

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez, Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna
Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Liliana Riaño Amaya, Asesora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos

